

SUSPENDE, TRANSITORIAMENTE, LA INSCRIPCION DE LA ESPECIE
LANGOSTINO COLORADO EN EL REGISTRO ARTESANAL DE LA III Y IV
REGIONES

Resolución Núm. 946.- Valparaíso, 22 de mayo de 2000.- Visto: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N°18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el DS N°430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el D.F.L. N°5 de 1983; los DS N°635 de 1991, N°245 de 2000 y N°246 de 2000, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuando se declare una unidad de pesquería en estado de plena explotación y se encuentre transitoriamente cerrado su acceso, se deberá cerrar, por igual período, el registro pesquero artesanal en las regiones y especies correspondientes, en conformidad con lo señalado en el título relativo a la pesca artesanal.

Que el DS N°245 de 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, declaró en estado y régimen de plena explotación a la especie Langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*) en el área marítima comprendida entre la I y la IV Regiones.

Que mediante DS N°246 de 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se suspendió la recepción de solicitudes y el otorgamiento de autorizaciones de pesca extractiva para la unidad de pesquería antes señalada, sólo en lo relativo al área marítima de la III y IV Regiones, por el lapso de un año, contado desde la fecha de publicación del mencionado decreto en el Diario Oficial,

Resuelvo:

1°.- Suspéndase transitoriamente por el período de un año, a contar de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, la inscripción en el Registro Artesanal de la III y IV Regiones, en todas sus categorías, en la sección pesquería de la especie Langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*).

2°.- Asimismo suspéndase por el mismo período, las inscripciones en el Registro Artesanal de la III y IV Regiones, de todas las especies que constituyan fauna acompañante del recurso Langostino colorado, con red de arrastre.

Anótese, notifíquese y publíquese por cuenta de esta Subsecretaría.- Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, Subsecretario de Pesca.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, Subsecretario de Pesca.